



COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES Y TÉCNICOS SUPERIORES
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Calle San Francisco, nº 8, 1º B – 33003 – Oviedo
PRINCIPADO DE ASTURIAS
Tfno.: 985 22 53 75 e-mail secretaria@codelas.com www.codelas.com

**PROYECTO DE LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE
MEDIDAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

FRANCISCO JOSÉ ZARRACINA QUIÑONES, mayor de edad, DNI 11.393.634-D, en representación del Colegio Oficial de Delineantes y Técnicos Superiores del Principado de Asturias en calidad de Decano-Presidente, con domicilio en la calle San Francisco nº 8 - 1º B, de Oviedo,

COMUNICA:

Que con fecha 17 de julio de 2014 ha sido aprobada en la sesión plenaria celebrada en la Junta General del Principado de Asturias el Proyecto de Ley de referencia en el que, en su Disposición Adicional Segunda y en la Disposición Transitoria Segunda, se constituye el grupo B de clasificación profesional del personal funcionario en el Principado de Asturias.

Que aún cuando la formación que poseen los delineantes se engloba en la educación superior española, a todos ellos se les continuaba adscribiendo en el grupo de clasificación profesional C-1 de la Administración, destinado a titulados de educación secundaria. El artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (E.B.E.P.) establece que el grupo adecuado a su titulación debería ser el grupo B, ya que, según establece el mismo, *“para el acceso a los cuerpos o escalas del grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior”*.

Por todo ello, el Colegio **Oficial de Delineantes y Técnicos Superiores del Principado de Asturias elaboró una propuesta** para subsanar tal circunstancia, que presentó a los Grupos Políticos que conforman el Parlamento del Gobierno del Principado, propuesta **que fue admitida e incluida en el Proyecto aprobado en el día de hoy**.

El Colegio al que tengo el honor de representar se siente altamente satisfecho con las gestiones realizadas, que derivaron en tal aprobación, la cual supone un gran avance profesional para los Delineantes que posean la titulación de Técnico Superior de Formación Profesional y que también beneficiará, sin duda alguna, al resto de profesionales titulados superiores de F.P. que prestan su servicio en la Administración Pública.

Oviedo, a 17 de julio de 2014